

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la parte demandante allegó memorial solicitando el emplazamiento de los demandados SORA INÉS SERNA DUQUE, JUAN GUILLERMO QUINTERO SERNA, JHONATAN ALFONSO QUINTERO SERNA, luego de múltiples intentos de lograr obtener sus datos de contacto sin obtener ningún resultado.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 13 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 065

PROCESO:	VERBAL EXTINCION DE HIPOTECA
DEMANDANTE:	CECILIA CORTES GALLO Y LUIS GONZAGA RAMÍREZ CALDERÓN
DEMANDADO:	SORA INÉS SERNA DUQUE, JUAN GUILLERMO QUINTERO SERNA, JHONATAN ALFONSO QUINTERO SERNA Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00134-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se ordena el emplazamiento** de los demandados SORA INÉS SERNA DUQUE, JUAN GUILLERMO QUINTERO SERNA Y JHONATAN ALFONSO QUINTERO SERNA, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de comunicación en un medio escrito.

Procédase por secretaría con el edicto emplazatorio, el cual se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 006 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 14 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca1f898660186274bd926fe3fcc5254f20072d55ca8d69fcf00cf4b344fd623**

Documento generado en 13/02/2024 12:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>